

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3516

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Noviembre de 2002.-

LEYES

LEY N° 2639

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

Artículo 1.- MODIFICASE el Artículo 2 de la Ley 2417 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 2.-** Será autoridad de aplicación de la presente Ley dentro de los ejidos urbanos, las respectivas Municipalidades que adhieran a esta norma, mientras que con relación a las vías públicas interurbanas será el Poder Ejecutivo a través del organismo Provincial que determine".

Artículo 2.- INCORPORASE como Artículo 6 bis de la Ley 2417 el siguiente texto:

"**Artículo 6 bis.-** Los servicios de transporte de turismo serán prestados por vehículos automotores, sean éstos taxis, remises, combis, microómnibus, colectivos u ómnibus, los que deberán estar inscriptos en la Subsecretaría de Turismo como prestadores de servicios turísticos previa habilitación de la Dirección Provincial de Transporte en lo relativo al parque móvil, la que otorgará la autorización respectiva, de acuerdo a las modalidades que correspondan.

Los prestadores del servicio de turismo podrán ser concesionarios del servicio regular de transporte de pasajeros, siempre y cuando administren separadamente las dos prestaciones e identifiquen las unidades correspondientes y cuenten, como mínimo, con dos (2) unidades categoría M3 y cumplan con la reglamentación existente para los servicios regulares.

Las empresas de transporte regular de pasajeros para incorporar sus unidades como transporte de servicio turístico, deberán acreditar ante la Subsecretaría de Transporte que esta actividad, no afectará el cumplimiento de las obligaciones asumidas como concesionario de un servicio regular.

A los fines del transporte turístico las temporadas de turismo se dividirán en dos (2) semestres que establecerá anualmente el Poder Ejecutivo Provincial.

Para ser prestador de servicios turísticos, las unidades deberán estar radicadas en la Provincia de Santa Cruz y habilitadas por la Dirección Provincial de Transportes e inscriptas en la Subsecretaría de Turismo, previo al comienzo del período en el que se desee prestar dicho servicio."

Artículo 3.- INCORPORASE como Artículo 6 ter de la Ley 2417 el siguiente texto:

"**Artículo 6 ter.-** La antigüedad de los vehículos afectados al transporte de pasajeros de turismo, líneas de transporte de pasajeros regulares de larga distancia de empresas radicadas en la Provincia de Santa Cruz y de servicios especiales pertenecientes a instituciones públicas, municipales, clubes y Organizaciones No Gubernamentales o sin fines de lucro, se regirán conforme la división establecida por el Decreto Nacional 779/95 reglamentario de la Ley 24449, siendo la antigüedad máxima permitida para los comprendidos en la categoría M2 hasta quince (15) años y para los comprendidos en la M3 hasta veinte (20) años.

A fin de determinar la antigüedad de los vehículos se tendrá en consideración el modelo original de fábrica del chasis.

No tendrán efecto para apartarse de la regla anterior las remodelaciones, repatentamientos, reinscripciones o medidas semejantes.

Los vehículos deberán estar, radicados y en efectiva prestación de servicio en la Provincia de Santa Cruz dentro de los cinco (5) años de su fabricación, para lo cual se tendrá en consideración el modelo original de fábrica del chasis".

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador

Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación

Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2°

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

ARMANDO BYRÓN

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2742

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del año 2002; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se modifica el Artículo 2° de la Ley N° 2417 e incorporan como Artículos 6° bis y 6° ter de la misma Ley, los textos que se especifican;

Que consultadas que fueran las áreas técnicas relacionadas con la aplicación de la Ley modificada, tales son la Dirección Provincial de Transporte y la Subsecretaría de Turismo, éstas producen los informes requeridos;

Que respecto al Artículo 3° del proyecto sancionado mediante el cual se incorpora el Artículo 6° ter en la Ley N° 2417 estableciendo un límite máximo de antigüedad superior al previsto en la Ley Nacional N° 24.449 (a la que la Provincia se encuentra adherida mediante Ley N° 2417) para las categorías de vehículos y tipos de transporte que desarrollan y que son enumerados en el mismo dispositivo, se estima conveniente la inclusión de aquellos vehículos que efectúan transporte de personal, ya que en muchos casos son los mismos que en temporada realizan transporte de pasajeros de turismo; por lo tanto su omisión en la enumeración contenida en la primera parte del nuevo dispositivo resulta una incongruencia al tener posibilidad de estar habilitado para efectuar un tipo de transporte (turismo) y no el otro (personal);

Que así también surge la necesidad de establecer una mayor frecuencia de la obligación de realizar la revisión técnica prevista en la Ley Nacional, ya que técnicamente se ha establecido que a partir de los diez (10) años de vida útil, comienza la fatiga de materiales y el desgaste de partes mecánicas y de carrocería lo que implica un riesgo potencial por el rápido deterioro de las piezas que componen la unidad;

Que en consecuencia, al establecer la norma subexamine la posibilidad de obtener la habilitación de

vehículos con una antigüedad muy superior a la fijada por la normativa nacional, se estima que en este mismo dispositivo y por las razones técnicas expuestas, debería incluirse el requisito de efectuar la revisión técnica obligatoria con mayor frecuencia que la dispuesta por la normativa en materia de Tránsito y Seguridad Vial;

Que en atención a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 106° de la Constitución Provincial corresponde la promulgación parcial de la Ley sancionada vetando el Artículo 3° y proponiendo texto alternativo;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE PARCIALMENTE, bajo el N° 2639 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del año 2002, mediante la cual se **MODIFICA** el Artículo 2° de la Ley N° 2417 e **INCORPORA** un Artículo como 6° Bis de la misma Ley.-

Artículo 2°.- VETASE el Artículo 3° de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2002, proponiéndose como texto alternativo, el que a continuación se transcribe:

"**Artículo 3°.- INCORPORASE** como Artículo 6° ter de la Ley N° 2417, el siguiente texto:

"**Artículo 6° ter.-** La antigüedad de los vehículos afectados al transporte de pasajeros de turismo, transporte de personal, líneas de transporte de pasajeros regulares de larga distancia de empresas radicadas en la Provincia de Santa Cruz y de servicios especiales pertenecientes a instituciones públicas, municipales, clubes y Organizaciones No Gubernamentales o sin fines de lucro, se regirán conforme la división establecida por el Decreto Nacional 779/95 Reglamentario de la Ley N° 24449, siendo la antigüedad máxima permitida para los comprendidos en la Categoría M2 hasta quince (15) años y para los comprendidos en la M3 hasta veinte (20) años. Estos vehículos deberán efectuar la Revisión Técnica Obligatoria con menor periodicidad que la establecida por las normas nacionales.-

A fin de determinar la antigüedad de los vehículos se tendrá en consideración el modelo original de fábrica de chasis.-

No tendrán efecto para apartarse de la regla anterior las remodelaciones, repatentamientos, reinscripciones o medidas semejantes.-

Los vehículos deberán estar radicados y en efectiva prestación de servicios en la Provincia de Santa Cruz dentro de los cinco (5) años de su fabricación, para lo cual se tendrá en consideración el modelo original de fábrica de chasis.-"

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. IC AZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Fariás

LEY N° 2640

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

Artículo 1.- EXIMASE del pago de impuesto de

Públicas y la Municipalidad de Río Turbio relacionado con la obra: "CENTRO CULTURAL SEGUNDA ETAPA" por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), el que como ANEXO I, forma parte del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien enviará copia del presente a la Municipalidad de Río Turbio) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría, Tesorería General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Fariás

CONVENIO

En la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil dos, entre el señor Subsecretario de Obras Públicas, Arquitecto Ernesto Carlos COBE, en adelante la SUBSECRETARIA, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Río Turbio, representado por el señor Intendente, Don Horacio Matías MAZU, convienen en celebrar el presente CONVENIO, que tiene por objeto la ejecución de la obra: "CENTRO CULTURAL SEGUNDA ETAPA" de la citada localidad y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La SUBSECRETARIA encomienda al MUNICIPIO y éste acepta la ejecución de la obra: "CENTRO CULTURAL SEGUNDA ETAPA" conforme a la documentación técnica que forma parte del presente convenio como anexo I.-

SEGUNDA: El plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos.-

TERCERA: La SUBSECRETARIA concurrirá con los fondos estimativamente presupuestados a tal fin, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) los que serán transferidos a favor del MUNICIPIO conforme se aprueben los certificados acumulativos de obra correspondientes a los distintos trabajos realizados. Como condición a la remisión de los fondos el MUNICIPIO se compromete a rendir a la SUBSECRETARIA y/o a quien ésta designe los certificados para su aprobación con una antelación de quince (15) días anteriores a la fecha prevista del pago.-

CUARTA: El incumplimiento en la remisión en término de los certificados de obra, que genere consecuentemente demora en el pago de los trabajos, será de exclusiva responsabilidad del MUNICIPIO.-

QUINTA: La SUBSECRETARIA podrá al comienzo de la ejecución de la obra, transferir al MUNICIPIO valores en carácter de anticipo financiero.-

SEXTA: El MUNICIPIO deberá rendir cuenta documentada de su inversión y efectuar las tareas previstas en el plan de trabajo oportunamente aprobado ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

SEPTIMA: La SUBSECRETARIA podrá realizar las inspecciones que considere conveniente sobre el normal cumplimiento de los trabajos.-

OCTAVA: El MUNICIPIO toma a su cargo la provisión de materiales y mano de obra. La contratación y/o adquisición de materiales se efectuará bajo la modalidad y encuadre legal que corresponda al MUNICIPIO, deslindando a la SUBSECRETARIA de toda responsabilidad.-

NOVENA: En la interpretación de las Cláusulas del presente Convenio y de la relación contractual sugerida entre las partes, se entenderá que la SUBSECRETARIA será agente FINANCIERO y el MUNICIPIO asumirá el carácter de comitente y único responsable de la ejecución de la obra de acuerdo a su fin.-

En prueba de conformidad de partes, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2200

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-
Expediente CPE-N° 603.324/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, la suma de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.763,57)** en virtud de ser un gasto originado en Ejercicio vencido.-

ABONSENSE a los docentes que figuran en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente la suma que en cada caso se indica, en concepto de liquidaciones finales, por haberse desempeñado en los diferentes niveles dependientes del Consejo Provincial de Educación, lo cual asciende a una suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.448,89)**.-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Cultura y Educación - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal, y a los siguientes **ITEMS** y **FUNCIONES** los importes que se indican:

ITEM	FUNCION	IMPORTE
Educación Inicial	Educación Elemental	\$ 2.403,24
Educación General		
Básica	Educación Elemental	\$ 2.461,34
Educación Polimodal		
	Educación Media y Técnica	\$ 1.140,35
Educación Media de Adultos		
	Educación Media y Técnica	\$ 812,33
Educación Rural	Cultura y Educación Sin Discriminar	\$ 435,66
Educación General		
Básica Adultos	Educación Elemental	\$ 1.510,65

del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2201

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-
Expediente CPS-N° 240.512/96 y adjunto JP-N° 748.933/96.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, don Darío Patricio **LEMOS** (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.863.568) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º - Inciso a) de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículo 21º - Inciso c) y Artículo 23º de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2202

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-
Expediente CPS-N° 246.076/82 y adjuntos CPS-Nros. 247.322/01, 249.035/02 y JP-N° 762.548/01.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Sgto. 1º de Policía, don Mariano Blas **GAMARRA** (Clase 1948 - D.N.I. N° M 4.993.261) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º de la Ley N° 1864 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2203

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-
Expediente CPS-N° 246.420/83 y adjuntos CPS-N° 249.805/02 y JP-N° 763.334/02.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía, don Nemecio **YAPURA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.863.784) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º - Inciso a) de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículo 21º Inciso c) y Artículo 23º de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2204

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-
Expediente CPS-N° 248.285/01 y adjuntos CPS-N° 247.467/01, JP-N° 760.975/01, CPS-N° 249.919/02 y JP-N° 763.378/02.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía, don Víctor Daniel **ANDINO** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.808.117) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º - Inciso a) de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículo 21º - Inciso c) y Artículo 23º de la Ley N° 1864.-

RESOLUCION M.G.

RESOLUCION N° 1166

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 567.996-MG/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado el Ministerio de Gobierno tramita establecer fecha y hora, de los exámenes de evaluación de idoneidad para escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente al mes de Noviembre del año 2002.

Que dicho trámite se encuadra establecido en el Artículo 3º del Decreto N° 085/93 modificado por el Decreto 009/94.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECESE a los efectos del examen de idoneidad para Escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, el día 29 de Noviembre a las 09,00 horas en la sede del Colegio de Escribanos de esta localidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a la Presidencia del Jurado de Evaluación, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHIVESE.-

Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**
Ministro de Gobierno

JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Subsecretario de Gobierno

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1635

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 044.435/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramitó el Llamado a Licitación Privada IDUV N° 04/2.001, tendiente

a ejecutar la Obra: "AMPLIACION Y RECONSTRUCCION ESCUELA RURAL N° 37 - I ETAPA EN BELLA VISTA", cuyo Llamado fuera aprobado mediante Resolución IDUV N° 0539 de fecha 10 de Julio del año 2001;

Que mediante Resolución IDUV N° 1482 de fecha 06 de Agosto de 2.001 se procedió a crear las Comisiones de Evaluación del Proponente, de Evaluación de la Propuesta y de Preadjudicación;

Que la Comisión de Preadjudicación informa que debido a los cambios en la política económica nacional las cuales han ocasionado una distorsión en el Presupuesto Oficial y en las Ofertas presentadas, resultando según los análisis efectuados valores insuficientes para afrontar dicha Obra;

Que por lo expuesto la Comisión de Preadjudicación aconseja dejar sin efecto la Licitación Privada N° 04/2.001;

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares Artículo 5.5 apartado "c" corresponde efectuar la devolución de las respectivas pólizas a las Empresas Oferentes;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que se cuenta con la anuencia de la Superioridad;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada N° 04/2.001 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION Y RECONSTRUCCION ESCUELA RURAL N° 37 - I ETAPA EN BELLA VISTA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración a las Empresas Oferentes las Pólizas de Seguro de Caución.-

3°.- NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a los adquirentes de Pliegos, los términos de la presente.-

4°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Obras, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Obras.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorabile Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIGUEL ANGEL GAUNA
Director de Administración A/C
de la Dirección Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1600

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.586/2.002.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 58/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la

Obra: "PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 58/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 05 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-).

RESOLUCION N° 1606

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.585/2.002.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 57/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 57/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 08 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00.-).

RESOLUCION N° 1617

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.580/2.002.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 52/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSTERIA EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 52/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSTERIA EN GOBERNADOR GREGORES", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00.-).

RESOLUCION N° 1618

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 041.136/12/99.-

DEJAR SIN EFECTO las preadjudicaciones de nueve (9) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA y 50 VIVIENDAS II ETAPA EN RIO TURBIO", a las personas cuyos datos personales se detallan en el ANEXO I de un (1) folio y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR catorce (14) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y veinticuatro (24) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la II ETAPA de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA y 50 VIVIENDAS II ETAPA EN RIO TURBIO", a las personas cuyos datos personales y documentos de identidad se consignán en planillas adjuntas, y forman parte integrante de la presente como Anexo III y IV, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las presentes preadjudicaciones serán sometidas a impugnación, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas por el término de cinco (5) días corridos.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Turbio y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I
PREADJUDICACIONES s/RES. 0139/99
OBSERVADAS

2 DORMITORIOS

- IBAÑEZ SEGUNDO DOMINGO - DNI. 17.275.562 presenta formalmente su renuncia a la mencionada preadjudicación.-

- JUAREZ JOSE JAIME - DNI. 23.756.796: presenta su renuncia a la preadjudicación.-

- VEGA MARISA HAYDEE - DNI. 23.109.148: resolvió su problema habitacional.-

- GONZALEZ ROSANA HAYDEE - DNI. 24.640.292: Se trasladó a vivir a la ciudad de Río Gallegos, al igual que su legajo de inscripción.-

- REBOLLEDO CECILIA SUSANA - DNI. 24.152.317: separada de hecho, falta sentencia de divorcio vincular.-

- ALVAREZ LUIS ALBERTO - DNI. 23.631.466: resolvió su problema habitacional.-

- MORILLO CRISTIAN PABLO - DNI. 25.062.553: concubinos sin hijos, se disolvió el concubinato.-

- TAPIA CARLOS EDUARDO - DNI. 24.877.632: resolvió su problema habitacional.-

- MAY EMILIO - DNI. 5.887.725: no reside más en la localidad - se adjunta oficio policial.-

3 DORMITORIOS

- SERVIAN JAVIER CLEMENTE - DNI. 21.659.829: falta trámite sucesorio, heredero propietario.-

- PAEZ EDUARDO JAVIER - DNI. 20.267.640: no reside más en la localidad, se adjunta oficio policial.-

- CIFUENTES CLARA ROSA - DNI. 13.810.720: no reside más en la localidad - se adjunta oficio policial.-

- ALVAREZ MARISA ESTELA - DNI. 13.251.099: posee propiedad, falta divorcio vincular y tenencia de los menores.-

- ONTIVEROS ADRIANA PATRICIA - DNI. 16.199.628: copropietaria con crédito hipotecario.-

ANEXO II

2 DORMITORIOS

MONTOYA Diana Rosa	22.863.239
SUBELZA Mirta Flavia	17.880.240
ROMERO Gustavo Javier	24.407.715
QUIROGA Ramón Ahudon	8.042.878
VARAS Sandra del Carmen	24.750.533

3 DORMITORIOS

GALVAN Olga Mary	17.275.509
QUINAN Daniel Roberto	18.760.267
CALIVA Corina Beatriz	14.791.683
AVILA URIBE Víctor Hugo	18.715.510

e/c GASPAR Carlos Alberto	23.809.398
PAREDES GOMEZ Lorena	26.649.564

CASTILLO Damián Alberto	14.504.268
-------------------------	------------

VEGA Juan Carlos	23.080.402	ALANIZ Sandra Edith	23.963.600
MONZON Antonio Evangelista	14.791.659	REBOLLEDO Greta Carmen	13.700.923
GONZALEZ Enrique	10.167.270		
GARCIA Héctor Osvaldo	17.880.207	MENDOZA Mónica Mariana	24.611.897
REBOLLEDO Isabel	14.791.679		
HERRERA Jimen Patricio	22.236.755		
DEL VALLE Carlos	24.476.480	BARBOSA Sandra Erminia	21.353.625
URRUTIA Hugo Argentino	16.554.914	ANDRES Juana Susana	20.888.032
DIAZ, Aristeo	8.167.807	ROJO Simona	6.506.013
BRIZUELA Héctor Nicolás	18.292.397	TEJADA María Eugenia	24.557.329
VELAZQUEZ Norma Beatriz	6.372.405	ARANDA Jorge Felix	8.608.812
CRUZ Elizabeth Roxana	25.064.104		
ZARATE Andrea del Carmen	24.640.260		
OTAZO, Rut Sara	22.188.650		
MUÑOZ Norma Beatriz	17.275.559	e/c SANCHEZ Leonardo D	23.984.257
JULIAN Berta Mónica	16.554.937	RUBINICH José María C	25.932.173
ROJAS Adriana Beatriz	24.640.294		
GONZALEZ Marcela Beatriz	26.396.905		

ANEXO III

2 DORMITORIOS

PAREDES CHIGUAY Hugo	18.688.542	FUENTES Silvia Elizabeth	20.823.608
DIAZ Antonio Milton	16.554.894		
RAMIREZ María Rosa	20.812.061		
OCHI Sobeida	20.267.650		
VARAS Rosa Mónica	21.921.238		
GIL Damián Jorge	20.477.973	ROLLANO, Magalí	18.811.620
FERNANDEZ, Leonardo Luis	20.447.905	YZETA Viviana Elviva	25.062.574
CORIA Paulino	14.353.946		
SANCHEZ Ana Raquel	26.662.884	GOMEZ Javier Emilio	27.377.188
PERALTA Marisa Raquel	26.095.184	GAITAN César Fabián	21.921.242
AVILA Carla	25.858.858	TALA Nuria	23.589.649
NAVARRETE Sandro Patricio	21.353.620	DIAZ María Eliza	30.093.133
OCHI PAUL Isac	22.925.578		

3 DORMITORIOS

GAITAN Odila Fanny	18.240.124	CORTEZ Luis Alberto	14.756.516
GASPAR Graciela Beatriz	18.612.998	e/c MARTORELL Alfredo C	20.287.404
GAITAN Rosa Olinda	22.236.791	e/c BAJINAY Carlos Alfredo	13.176.468
RODRIGUEZ Gladys Nicolasa	24.510.695		
RIOS Cristina Elizabeth	22.224.599	MARIN Laura	11.944.337
RIVERA Antonio Edmundo	13.034.073	SALINAS María Isabel	16.956.340
TEJADA Miguel Angel	16.554.934	GOMEZ Gerardo Antonio	14.651.724
SANTANA Fabiana Inés	17.880.276	TALMAR CARDENAS P	18.772.073
BASCOPE Rosa Elisabet	23.080.409	DELGADO Héctor Anselmo	24.407.717
INOSTROZA Silvia Noemí	28.156.410		
SECO Virginio José	20.139.484		

ANEXO IV
SITUACIONES ESPECIALES
2 DORMITORIOS

CORIA Paulino	14.353.946	UGARTE Juan	26.065.840
SANCHEZ Ana Raquel	26.662.884		
ANDRADA Lía Carolina	26.290.574		

3 DORMITORIOS

VALDIVIEZO Natividad Gregorio	11.839.390	COLQUE Margarita Angela	16.182.928
CUELLAR Miguel Angel	11.135.375	CRUZ Sabina	5.977.897

RESOLUCION N° 1645

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.205/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 73/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN 28 DE NOVIEMBRE".-

PREADJUDICAR la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN 28 DE NOVIEMBRE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 73/2.000 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 EDECO S.A.	\$ 2.675.253,30.-
02 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 2.952.208,49.-

ESTABLECER que en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observacio-

nes formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDECO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1646

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.312/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 35/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO EGB N° 6 EN COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA".-

PREADJUDICAR la Obra: "GIMNASIO EGB N° 6 EN COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 35/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 PALMA S.A.	\$ 1.427.669,01.-
02 GOTTI HNOS. S.A.C.I.F.y A.	\$ 1.433.092,54.-

ESTABLECER que en caso de que la empresa po-

sicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1663

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.167/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 26/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 - EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 - EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 26/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.367.761,73.-
03 ESUCO S.A.	\$ 3.417.596,56.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1676

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.586/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 58/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 58/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 58/2002
"PAVIMENTO URBANO EN
PUERTO SAN JULIAN"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 58/2002, ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS, SITO EN CALLE DON BOSCO N° 369, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HS.-

RESOLUCION N° 1677

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.402/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el

Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 50/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 50/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 50/2002
"32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN
PUERTO SAN JULIAN"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 50/2002, ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS, SITO EN CALLE DON BOSCO N° 369, EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HS.-

RESOLUCION N° 1678

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.401/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 49/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 49/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 49/2002
"32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN
PUERTO SAN JULIAN"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 49/2002, ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS, SITO EN CALLE DON BOSCO N° 369, EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HS.-

RESOLUCION N° 1680

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.593/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 55/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 08 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los

mismos de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-
P-5

RESOLUCION N° 1687

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.302/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 41/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR I EN PUERTO DESEADO".-

PREADJUDICAR la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR I - EN PUERTO DESEADO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 26/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 1.808.300,23.-
03 PALMA S.A.	\$ 1.840.493,99.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

ACUERDOS
C.A.P.

ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 497.047/2001.-

AMPLIARSE los términos del Acuerdo N° 023/2001, que trata sobre el Convenio marco de Colaboración Recíproca con el Municipio de Caleta Olivia, por un período de dos (2) años, a contar a partir del dictado del presente, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 065

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 496.613/01.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Pedro Belarmino HERNANDEZ, D.N.I. N° 11.295.511, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (667,00m2), ubicada al norte del solar "a" de la manzana N° 44, denominada como lote proyectado N° 3 (superficie aproximada de 342,00 m2) y lote proyectado N° 4 (superficie aproximada de 325,00m2) del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (0,84) el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N°

438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 56,00).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 066

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 497.910/02.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Aldo Alfredo SEPULVEDA, D.N.I. N° 18.066.891, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00m2) ubicada en el lote proyectado N° 3 del solar "a" de la manzana N° 43 del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (0,84) el metro cuadrado, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS VENTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28,73).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 067

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 493.086/97.-

DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación en venta otorgada a favor de la señorita Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. N° 23.051.484, dispuesta mediante Resolución N° 930 de fecha 15 de Septiembre de 1997, por la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50m2), ubicada en el Lote N° 1 del Solar "b" de la Manzana N° 1 del Pueblo Tellier de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 493.257/97.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios José Luis GARRIGA, D.N.I. N° 20.139.052, y Miguel Angel ALMANDOZ D.N.I. N° 16.068.374, por la superficie de trescientos noventa y un metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (391,44 m2), ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**DISPOSICION
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 304

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.544-MEyOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, responsable del buque pesquero **Juan Alvarez** (Matrícula 0619) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 17 de Febrero al 26 de Marzo de 2002;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora local	Posición
23-02-02	12:06	46° .44' .56 S 66° .13' .20 W
" " "	13:02	46° .44' .76 S 66° .13' .32 W
28-02-02	16:52	47° .03' .08 S 66° .20' .52 W
" " "	19:46	47° .03' .08 S 66° .20' .60 W
" " "	22:38	47° .03' .12 S 66° .20' .44 W

" " "	23:46	46° .03' .12 S 66° .20' .44 W
01-03-02	01:32	47° .02' .32 S 66° .20' .48 W
" " "	04:24	46° .59' .44 S 66° .16' .96 W
" " "	07:16	46° .58' .04 S 66° .18' .68 W
10-03-02	10:10	46° .35' .32 S 66° .13' .08 W
" " "	13:02	46° .38' .16 S 66° .13' .12 W
13-03-02	12:44	46° .33' .84 S 66° .13' .12 W
" " "	13:02	46° .34' .96 S 66° .13' .12 W
15-03-02	08:14	46° .40' .28 S 66° .25' .52 W
" " "	11:08	46° .42' .96 S 66° .37' .64 W
" " "	14:00	46° .47' .28 S 66° .41' .88 W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 433-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;
POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, responsable del B/P **JUAN ALVAREZ** (Mat. 0619), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 17 de Febrero al 26 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, se cita a los Sres. **HENRY CHRISTIAN CARDENAS TORRES** y **SANDRA MABEL TUREUNA** a efectos de que tomen intervención en los presentes, por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, en los autos caratulados: "**TORRES MUÑOZ CARMEN DOLORES C/CARDENAS TORRES HENRY CHRISTIAN Y TUREUNA SANDRA MABEL S/ PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD**", Expte. N° T-3959/02, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Pico Truncado Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, Secretaria a cargo de la Dra. Griselda Isabel BARD, hace saber por 5 (cinco) días en Boletín Oficial Provincial, diarios "**Crónica**" de Comodoro Rivadavia y "**Clarín**" de Buenos Aires, que el martillero Felipe Darío MALLEA, en autos: "**Banca Nazionale del Lavoro S.A. S/ Incidente de Concurso Especial**" Expte N° B-6515/01 en autos: "**Chegüen S.R.L. S/ QUIEBRA**" Expte. N° Ch-5202/98 rematará el viernes 29 de Noviembre de 2002 a las 10.00 hs. en 9 de Julio esq. Irigoyen, Pico Truncado, S. Cruz: **Inmueble Lote "a1" solar "a" Mz. 49** superficie de 346,70 m2 sito en 9 de Julio esquina Irigoyen de Pico Truncado **construcción:** mejora, estructura a la altura de columnas, loza y contrapisos. **Condiciones remate:** al contado y al mejor postor **base: US\$ 309.000;** de no existir postores 30 minutos más tarde **base: US\$ 154.500** y de persistir, una tercera subasta **sin base y al mejor postor;** seña a cuenta de precio en el mismo acto 10%, sellado 1% y 3% comisión martillero; compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; se adeuda Impuesto Inmobiliario por \$41.309,81. Horario visitas diarias de 08 a 19.00 consultas al TE (0297) 4853251 ó Cel. 156 21 5064. Pico Truncado, S. Cruz a los 16 días del mes de Octubre de dos mil dos.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores de la causante Doña MARIA MAGDALENA FILIPIC en autos caratulados: "**FILIPIC MARIA MAGDALENA S/ SUCESION AB INTESTATO**" (F-8876/01).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno con asiento en esta ciudad capital, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Rosa María Bálsamo en autos caratulados "**BALSAMO ROSA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° B-18.129/01.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Nuevo Sureño" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 110

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA ANDESSA. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.794.200,00 Y: 2.392.250,00; Lote 6, Fracción "A", Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.794.850,70 Y: 2.386.500,00 - B.X: 4.794.850,70 Y: 2.393.600,00 - C.X: 4.793.450,70 Y: 2.393.600,00 - D.X: 4.793.450,70 Y: 2.386.500,00; encerrando una superficie de 994 has. 00a 00ca. MINA: "SEIS H" TITULAR SUPERFICIARIO: Eas. "LAS MARGARITAS" y "JOSEFINA"; Expediente N° 402.318-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia N° 1, a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez, con asiento de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Par a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "PACHECO ORMEÑO JUAN ALBERTO C/CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" P- 143334/95, hace saber que se ha dispuesto en autos la notificación por edictos a CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. a los efectos de notificarlo de la Resolución recaída en autos "Caleta Olivia, 11 de Septiembre de 2001.- VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I- RECHAZAR la falta de legitimación procesal del actor interpuesta por BOSTON COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.- II) RECHAZAR LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION interpuesta por CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. y Boston Cía. Argentina de Seguros S.A.- III) Rechazar el pedido de la Aseguradora mencionada ut supra de no hacer lugar a la citación en garantía efectuada por Río Colorado S.A.- IV) RECHAZAR en todas sus partes la demanda interpuesta por el actor señor JUAN ALBERTO PACHECO ORMEÑO en contra de CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIO S.A. Y CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A.- V) LOS HONORARIOS de los letrados de la aseguradora citada ut supra serán abonadas por la Cía. de Perforaciones Río Colorado quien la citara.- Los honorarios de los letrados de la Cía. de Perforaciones Río Colorado S.A. y de Centro de Servicios Empresarios S.A. y de los peritos actuantes serán abonados por el actor.- Los letrados de la actora deberán estarse al Pacto de Cuota Litis de fs. 136 vta., respecto de sus honorarios.- Los honorarios de los profesionales y peritos actuantes serán regulados una vez que se determine el monto definitivo del proceso según las pautas expuestas al final de los considerandos.- VI) REGISTRESE.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga.- Juez.- Tomo Y/2001, Registro: 42 - Folio 214/230" Y otra providencia judicial, que dice: "Caleta Olivia, 18 de Septiembre de 2001.- Por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma contra la sentencia de fs. 593/609 vta., concédase el mismo libremente y en efecto suspensivo.- Téngase presente el domicilio denunciado ante la Alzada.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga.- Juez.- Y OTRO PROVEIDO QUE DICE: "Caleta Olivia, 12 de Julio de 2002.- Cítese a la demandada CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. a estar a derecho mediante edictos... Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga.- Juez.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaría a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados; "PALACIOS GUILLERMO Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-20952/02, cita a herederos y acreedores de Don: GUILLERMO PALACIOS y Doña GRISELDA ALCIONA INES CORDONEDA, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2.002.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Chacabuco esquina Mitre de la Ciudad de Río Gallegos, ha dispuesto con fecha 31 de Julio de 2.002 la apertura del concurso preventivo de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. Nro. 16.225.053, con domicilio en Calle San Martín y Alberdi, Edificio Milka, 2° piso, Depto. B de Río Gallegos, en autos caratulados: "LAFUENTE SANDRA GABRIELA S/ SOLICITA CONCURSO PREVENTIVO", Expte. L-19.352/02. Se ha designado síndico del Concurso al C.P.N. INOCENCIO EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle B. Rivadavia Nro. 236 de Río Gallegos. Al efecto se han establecido las siguientes fechas para el cumplimiento de los Arts. 32, 35, 36, 39 y 42 de la Ley 24.522: a) Fecha límite para presentar los pedidos de verificación de créditos para el día 29/11/02; b) Fijar el día 25/02/03, para que el Síndico presente el informe individual prescripto por el Art. 35 de la LCQ; c) Establecer el día 12/03/03 para dictar la resolución prevista en el Art. 36 de la LCQ; d) Determinar el día 28/03/03 para que la concursada proponga la categorización de acreedores; e) Fijar el día 09/04/03 para que el Síndico de cumplimiento con el informe general del Art. 39 de la LCQ; f) Establecer el día 25/04/03 para dictar la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ; g) Determinar el día 08/08/03 con fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la LCQ; h) Designar la audiencia informativa establecida en el Art. 45 de la Ley aplicable, para el día 01/08/03.- Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en "El Diario La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2.002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-4

EDICTO N° 113

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.829.900,00 Y: 2.401.200,00; Lotes 76-77-86-87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.830.000,00 Y: 2.397.000,00 - B.X: 4.830.000,00 Y: 2.407.000,00 - C.X: 4.829.000,00 Y: 2.407.000,00 - D.X: 4.829.000,00 Y: 2.397.000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a. 00 ca. MINA: "TRES COLORES A" TITU-**

LAR SUPERFICIARIO: Eas. "SAN JOSE", "LOS TRES COLORES", "EL RETIRO" y "LA ROSALIA"; Expediente N° 411.332/MA/99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo en subrogancia legal, del Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Beltrán Quiros y Doña Juana Bautista Fretes, en los autos caratulados "QUIROS BELTRAN y FRETES JUANA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Q-19.254/02.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis E. Cancelo -por subrogancia legal-, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carolina Caridad Jove en los autos caratulados: JOVE CAROLINA CARIDAD S/SUCESION AB INTESTATO (J-18.523/02) por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 4 de Noviembre de 2.002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante FLORENTINO JARA en autos caratulados "JARA, FLORENTINO S/SUCESORIO" Expte. N° J-2931/02 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Octubre 31 de 2002.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 en lo Civil, a cargo de la suscripta en autos "DIAZ JORGE ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 17.720/01), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.- Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PUERTO DESEADO, 29 de Octubre de 2002.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don "Gómez Macario s/Sucesión abintestato", Expte. N° G-18.802/02.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 7 de Noviembre de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos; Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se le NOTIFICA al Sr. Wilfredo Germán VILTE, por el término de Ley, en autos caratulados BANCO HIPOTECARIO S.A. C/VILTE, WILFREDO GERMAN S/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. B-7780/98, la regulación de honorarios profesionales de la Dra. ANALIA GORRI, en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00); la regulación de honorarios profesionales de la Dra. SANDRA E. MARZZAN en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

Asimismo, SE LE NOTIFICA que el auto regulatorio de honorarios de la Dra. SANDRA MARZZAN ha sido apelado y fundado por la misma, habiéndose concedido dicho Recurso de Apelación en los términos del Art. 245 del C.P.C. y C. Se le corre traslado de la expresión de agravios.-

El auto que ordena la medida dice así: "Río Gallegos, 02 de Octubre de 2002... publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial...". FDO. LUIS ESTEBAN CANCELO. JUEZ.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría N° 2 desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "GONZALEZ, José Teodosio s/ sucesión abintestato" (Expte. N° 592 F° 43 Letra "G" año 2001), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don José Teodosio GONZALEZ o don Teodosio GONZALEZ, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-

ESQUEL (Chubut), 31 de Octubre del 2002.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: "ELECTRO TEC BBC S.R.L. s/Disolución y Designación de Liquidadores" Expte. Número 5379/02, Letra E, se hace saber por un día que por escritura 120 del 23/5/02, ante la Escribana Adriana L. LOPEZ, titular del Reg. Not. 35, de esta ciudad; se ha protocolizado Acta de Reunión de Socios N° 4, de fecha

28/10/98, por la que se decide la disolución conforme el Artículo 94 Inc. 1 de la Ley 19.550 y la designación de los liquidadores: José Germán Barria, Sergio Alberto Barria, Héctor Horacio Cáceres y Lidia Estela Rodríguez.

SECRETARIA, 08 de Noviembre de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. HUMBERTO ARMANDO MAYORGA BARRIA, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el mejor interés de los menores, en autos caratulados: "MAYORGA MARILL VANESSA DEL CARMEN S/ GUARDA", Expte. M-Trece mil setecientos cincuenta y cinco barra cero dos.-

Publíquese el presente por el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 6 de Noviembre de 2002.-

Dra. ROXANA NOUZEILLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

CONCURSOS**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO - VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA N° 813, 4TO. PISO, RIO GALLEGOS; Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056, DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002, EN DIAS HABLES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 50° DE LA LEY N° 1 (t.o. LEY 1.600 Y MODIF. Y CCTES.).-

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003 A LAS 14:00 HS., EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. LAURA PATRICIA BALLESTER, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.-

Dra. LAURA PATRICIA BALLESTER
Presidente

Consejo de la Magistratura

P-1

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.-

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO - VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA N° 813, 4TO. PISO, RIO GALLEGOS; Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002, EN DIAS HABLES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 50° DE LA LEY N° 1 (t.o. LEY 1.600 Y MODIF. Y CCTES.).-

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003 A LAS 14:00 HS., EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. LAURA PATRICIA BALLESTER, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.-

Dra. LAURA PATRICIA BALLESTER
Presidente

Consejo de la Magistratura

P-1

CONVOCATORIA**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio legal, calle Magallanes N° 382, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2002.
3. Destino de los resultados.
4. Consideración de la Remuneración de Directores y Síndico.
5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ V**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 13/02
OBJETO: ADQ. DE FRUTAS Y HORTALIZAS - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 680,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 09:00 HORAS.

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 14/02
OBJETO: ADQ. DE VIVERES SECOS - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 420,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS.

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 15/02
OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS CARNICOS - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 1.040,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS.

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 16/02
OBJETO: ADQ. PRODUCTOS DE PANADERIA - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 475,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V SAF)
 P-1

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE
 ADMINISTRACION
 DIVISION CONTRATACIONES**

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 010 - Ejercicio: 2002.

Clase: De etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 60893/2002 (D.N.).-

Rubro comercial: ALIMENTOS.-

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS, ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, CON DESTINO A LA CARCEL DE RIO GALLEGOS UNIDAD 15.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIVISION CONTRATACIONES - PASO N° 550 - 2° PISO - (CP 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS. - CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - J. A. ROCA 154 RIO GALLEGOS (STA. CRUZ)

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

EN LA UNIDAD QUINCE DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del pliego: SIN VALOR

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección
 DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.

Plazo y horario
 DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA

DE APERTURA.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección
 DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.
Plazo y Horario
 DE LUNES A VIERNES HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección
 DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP.1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.
Día y Hora
 EL DIA 05/12/2002 A LAS 18,00 HORAS.
 P-2



**Municipalidad
 de Las Heras**

LICITACION PUBLICA N° 02/02

Objeto: Construcción de Centro de Cultura Municipal

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2002-11-12

Hora: 12,00

Lugar: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Las Heras

Dirección: San Martín 418

Presupuesto Oficial: \$ 265.000

Valor del Pliego: \$ 265.-

P-3

**FUERZA AEREA ARGENTINA
 COMANDO DE REGIONES AEREAS
 REGION AEREA SUR**

LICITACION PUBLICA N° 02/02

OBJETO: (ANTICIPADA 2003)
SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS MEDICAS EN EL AEROPUERTO RIO GALLEGOS, POR EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O EN EL AEROPUERTO RIO GALLEGOS (TE. 0297 4549322)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

LUGAR DE APERTURA: REGION AEREA SUR - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Día de Apertura: 05 DE DICIEMBRE DE 2002

Hora de Apertura: 10,15 Horas.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
 la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"HOSTERIA EN GDOR. GREGORES"
 LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.-

Fecha de Apertura: 25/11/2002 a las 11 HS.

Plazo: 15 meses

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/11/2002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.



**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
 la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"20 VIVIENDAS - SECTOR 11 -
 CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS"
 LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.-

Fecha de Apertura: 29/11/2002 a las 11 HS.

Plazo: 10 meses

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.350.-

Venta de Pliegos: A partir del 08/11/2002.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.



**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO
EN PUERTO SAN JULIAN"
LICITACION PUBLICA Nº 58/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.-

Plazo: 10 meses

Fecha de Apertura: 22/11/2002
 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2002.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.



INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"COLECTORA PLUVIO
CLOACAL por Avda. BALBIN
en RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 62/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.-

Plazo: 06 meses

Fecha de Apertura: 29/11/2002
 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.600.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2002.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.



INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-4

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA SUR

LICITACION PUBLICA Nº 05/02

OBJETO: (ANTICIPADA 2003)
SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PER-
SONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATI-
VO DEL AEROPUERTO RIO GALLEGOS
Y CABECERA DE REGION AEREA SUR
(COM. RIVADAVIA), POR EL PERIODO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2003

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O
CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

REGION AEREA SUR - Departamento Eco-
 nomía - División Obtención - Km 9 (9000) CO-
 MODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el
 horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O AERO-
 PUERTORIO GALLEGOS (TE. 02974549322)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS O-
FERTAS: REGION AEREA SUR - Departa-
mento Economía - División Obtención - Km 9
(9000) COMODORO RIVADAVIA - CHU-
BUT-

LUGAR DE APERTURA: REGION AEREA
SUR - Km 9 (9000) COMODORO RIVADA-
VIA - CHUBUT

Día de Apertura: 05 DE DICIEMBRE
DE 2.002

Hora de Apertura: 09,30 Horas.-

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 12/2002

OBRA: REFACCION Y TERMINACION
HOSPITAL 28 DE NOVIEMBRE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 630.598.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$735.698.-

PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 6.305.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE

ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE

OFERTAS: 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 A

LAS 18 HS., EN LA LOCALIDAD DE 28 DE

NOVIEMBRE.-

VENTA DEL PLIEGO: A PARTIR DEL DIA

20 DE SETIEMBRE DE 2002, EN LA

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-

TACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA

Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN

OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo

Electrónico:

boletinoficialsantacruz@argentina.com

*Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial
 serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto
 que sean publicados y por comunicados y suficiente-
 mente circulados dentro del Territorio Provincial
 Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-*

SUMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 3516

LEYES

2639 - MODIFICASE, el Artículo 2º e INCORPORASE el Artículo 6 bis y 6 ter. a la Ley 2417.-
 2640 - EXIMASE del Pago del Impuesto de sellos a los Contratos de Locación de Servicios...-Págs. 1/2

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2742 - PROMULGASE, Parcialmente, bajo el Nº 2639, la Ley sancionada por la H.C.D. de
 fecha 10-10-02.-
 2809 - PROMULGASE, bajo el Nº 2640, la Ley sancionada por la H.C.D. de fecha 24-10-02.-
 2205 - HACER LUGAR, al Recurso de repetición interpuesto por la firma "ESUCO S.A." y
 DECAVIAL S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS.-
 2206 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio entre la Sub. de Ob. Púb. y la Muni-
 cipalidad de Río Turbio Term. Centro Com. Islas Malvinas.-
 2207 - RATIFICASE, el Convenio suscripto entre la Subs. de Obras Públicas y la Munic. de
 Río Turbio (Rep. de Playones Deportivos).-
 2208 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio entre la Sub. de Ob. Púb. y la Muni-
 cipalidad de Río Turbio "Camping".-
 2209 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio entre la Sub. de Ob. Púb. y la Muni-
 cipalidad de Río Turbio "Centro Cultural".- Págs. 1/4

DECRETOS SINTEZADOS

2200 - 2201 - 2202 - 2203 - 2204.- Págs. 4

RESOLUCIONES

1166-M.G.-02-1635-1600-1606-1617-1618-1645-1646-1663-1676-1677-1678-1680-1687-
 I.D.U.V.-02.- Págs. 4/7

ACUERDOS

064-065-066-067-068-C.A.P.-02.- Págs. 7/8

DISPOSICION

304-S.P. y A.P.-02.- Pág. 8

EDICTOS

TORRES MUÑOZ c/CARDENAS - CHEGUEN S.R.L. s/QUIEBRA - FILIPIC - BALSAMO -
 ETO. 110-MANIF. DESC. (ANDES S.A.) - PACHECO ORMENO - PALACIOS - LA-
 FUENTE - ETO. 113 MANIF. DESC. (STA. CRUZ) - QUIROS y FRETES - JOVE - JARA -
 DIAZ - GOMEZ - B.H. c/VILTE - GONZALEZ - ELECTRO TEC BBC S.R.L. - MAYORGA
 MARILL.- Págs. 8/10

CONCURSOS

C.M. (CARGO JUEZ 1º INST. R.G. y C.O.)- Pág. 10

CONVOCATORIA

CANCHA DISTANTES.A.- Pág. 10

LICITACIONES

13-14-15-16-CDO EJ. V-02-010-S.P.F.-02-02-M.L.H.-02-02-05-F.A.A-02-52-57-58-62-
 I.D.U.V.-02-12-M.E.O.P.-02.- Págs. 10/12